Anotado

98

Asuncion Junio 18 de 1890

Habiendose concedido licencia para ausentarse al interior, hasta el 25 de Julio proximo al Defensor General de Menores Dn. Emilio Cabañas Saguier

El Presidente de la Republica

Decreta:

Artº 1º Encárgase interinamente del desempeño de dicho cargo al Procurador de Pobres Dn. Jose M. Tellez.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Escobar

César Gondra.